



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13551

Martes 15 de Diciembre de 2020

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2020 - Dto. N° 1165 a 1167, 1171 a 1178 2-3

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut
Año 2020 - Res. N° 150 a 152 4
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2020 - Res. N° 388 4-5
Poder Judicial
Año 2020 - Res. Adm. Gral. N° 7173 y 7201 5-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2020 - Res. N° 342, 345 y 346 7-9
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2020 - Res. N° 410 y 411 9-14

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2020 - Disp. N° 64 a 67 15

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 15-23
Fe de Erratas - Boletín Oficial N° 13550 de fecha 14 de diciembre de 2020 22

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1165 **25-11-20**

Artículo 1°: Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Agrupación y Escalafón que se indica: DE LA AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN AUXILIAR A LA AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO: Sargento CARDENAS, Bárbara Edith (D.N.I. N° 25.407.978, clase 1976).-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2020.-

Dto. N° 1166 **25-11-20**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Planta Temporaria, a partir de la fecha del presente Decreto, del agente Adrián CORTES (M.I. N° 38.805.289 - Clase 1996), quien revista el cargo Video Vigilador - Código 1 -033 -Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal, por aplicación del Artículo 75° de la Ley I- N° 74.-

Dto. N° 1167 **25-11-20**

Artículo 1°: Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°: Ascíendase a partir del 22 de febrero de 2019 al grado inmediato superior (Oficial Subinspector) a la Oficial Ayudante LINCON, Gladis Inés (D.N.I. N° 33.770.847, clase 1989) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 3°: Al solo efecto de computarse la antigüedad en el grado, se tomará como fecha de ascenso el 01 de enero de 2018.-

Artículo 4°: El ascenso otorgado en el Artículo 2°, quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se hará frente con crédito de la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2020 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente

de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-

Dto. N° 1171 **27-11-20**

Artículo 1°.-OTORGUESE a favor de la MUNICIPALIDAD DE RAWSON, representada por su Intendente Municipal Sr. Damián Emanuel BISS (DNI N° 27.604.787), la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$420.000), en concepto de subsidio, para ser destinados a asistir económicamente a cuarenta y cuatro (42) beneficiarios detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, quienes percibirán la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada uno.

Artículo 2°.- De acuerdo a lo proscripto por el Decreto N° 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$420.000) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5 - Transferencias/ 7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6- Aportes a gobiernos municipales/01 - Fuentes de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2020.-

(Ver Anexo en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 1172 **27-11-20**

Artículo 1°: Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°: Ascíendase a partir del 03 de abril de 2013, al grado inmediato superior (Comisario Inspector) al Comisario @ CAÑUMIR, Víctor (D.N.I. N° 16.872.079, clase 1964) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 3°: Al solo efecto de computar la antigüedad en el grado, se tomara como fecha de ascenso el 01 de enero de 2013.-

Artículo 4°: El ascenso otorgado en el Artículo 2°, quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se hará frente con crédito de la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2020 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-

Dto. N° 1173 **27-11-20**

Artículo 1°: Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto

1) de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°: Ascíendase a partir del 01 de enero de 2017 al grado inmediato superior (Comisario Mayor) al Comisario Inspector @ CAÑUMIR, Víctor (D.N.I. N° 16.872.079, clase 1964) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 3°: El ascenso otorgado en el Artículo 2°, quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se hará frente con crédito de la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2020 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-

Dto. N° 1174 27-11-20

Artículo 1°: Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Agrupación y Escalafón que se indica: DE LA AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERALA LAAGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO: Sargento de Policía BLANES, María Fernanda (D.N.I. N° 24.449.632, clase 1975).-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2020.-

Dto. N° 1175 27-11-20

Artículo 1°: Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Agrupación y Escalafón que se indica: DE LA AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERALA LAAGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO: Cabo Primero LACOMBE, Érica Mara (D.N.I. N° 26.900.327, clase 1979).-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2020.-

Dto. N° 1176 27-11-20

Artículo 1°: Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad,

en la Agrupación y Escalafón que se indica: DE LAAGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERALA LAAGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO: Cabo Primero CORONADO, Roxana Elisabet (D.N.I. N° 25.261.324, clase 1976).-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2020.-

Dto. N° 1177 27-11-20

Artículo 1°: Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°: Rectifícase la fecha de designación en el cargo de Director de Policía Judicial de la Policía de la Provincia del Chubut, al Comisario Mayor @ GAUNA, Marcelo David (D.N.I. N° 20.691.506, clase 1969) consignada en el Decreto N° 1178/13 a partir del 04 de octubre de 2013 y hasta el 03 de diciembre de 2013.-

Artículo 3°: La rectificación de fecha de designación en el cargo de Director de Policía Judicial otorgada el Artículo 2°, quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-

Dto. N° 1178 27-11-20

Artículo 1°.- CONTRATASE en forma directa la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN CISTERNA 500 M3 - CHOLILA»; con la firma IN.CO.PA. S.R.L., en su Oferta Básica por un monto total de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 17.082.893,27), a mes base Diciembre 2019, con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 17.082.893,27), de la siguiente manera: PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 4.800.000,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31- Subsecretaría de Energía - Programa 17 - Proyecto 89 - Obra 017 - Fuente Financiamiento 368 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 1 - Finalidad 3 - Función 380 - Ejercicio 2020; y, el saldo en el Ejercicio 2021.-

Artículo 3°.- El Departamento de Administración y Finanzas, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, preverán para el Ejercicio 2021 el saldo de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 12.282.893,27) para la cancelación de la presente contratación.-

RESOLUCIONES**HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT****RESOLUCIÓN N° 150/20-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Conceder la prórroga solicitada por el Instituto de Asistencia Social, por el plazo de cuatro (4) días, para dar respuesta al pedido de informe solicitado por Resolución N°121/20-HL., sobre los últimos cuatro (4) ejercicios contables de dicho Instituto.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 151/20-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar la Resolución N° 247/20-P/HL, dictada por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 152/20-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo a las «Primeras Jornadas Patagónicas de Ciencia Política de Administración y Políticas Públicas», a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en modalidad virtual, los días 04 y 05 de diciembre de 2020.

Artículo 2°.- Que vería con agrado solicitar al Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial, a las «Primeras Jornadas Patagónicas de Ciencia Política de Administración y Políticas Públicas».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN****Res. N° 388/20
Rawson, 22 de Octubre de 2020**

VISTO:
El Expediente 000134/20, MIEP; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 consta el Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Comuna Rural de Carreleufu, suscripto el día 10 de Enero de 2020, protocolizado en la Escribanía General de Gobierno en el Tomo: 1 Folio: 044 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles, con fecha 15 de Enero de 2020, el cual tiene como objeto destinar el Aporte a la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION DE 2 VIVIENDAS SOCIALES»;

Que conforme a las Cláusulas Primera y Segunda del Convenio, la Provincia aportará la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.625.159,84), en seis (06) cuotas iguales de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 270.859,97);

Que a fs. 87 luce la Reserva del Gasto por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTOS

TO CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.625.159,84);

Que en consecuencia, corresponde realizar la Imputación Presupuestaria para el Ejercicio 2020 por la suma indicada en el considerando anterior;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación;

Por Ello:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Comuna Rural de Carreleufu, que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.625.159,84), a la Jurisdicción 08 – SAF 88 – Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación – Programa 30 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 06 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2020.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Municipales.-

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese a Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, al Dirección de Proyectos de Inversión y cumplido ARCHIVÉSE.-

Arq. GUSTAVO AGUILERA
Ministro
Ministerio de Infraestructura
Energía y Planificación

Arq. MÓNICA MARTINEZ CARPIO
Subsecretaria
Subsecretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura
Energía y Planificación

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 7173/2020

Rawson, 3 de diciembre de 2020.-

VISTO:

El Acuerdo Plenario Nº 4913/2020, la Resolución Administrativa General Nº 6963/2020, el inodi Nº 201956, y;
CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en el Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional de la Dirección de Recursos Humanos – A.G. de la Circunscripción Judicial Nº I con asiento en la ciudad de Rawson;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario Nº 4030/12 y del Protocolo

establecido por el Acuerdo Plenario Nº 4947/2020;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme el Artículo 9º del Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Art. 1º) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Funcionario, correspondiente a Profesional (164-00) vacante en el Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional de la Dirección de Recursos Humanos – A.G. de la Circunscripción Judicial Nº I con asiento en la ciudad de Rawson, (remuneración mensual \$ 134.348,25 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2º) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, al Dr. Héctor Mario CAPRARO como Presidente y a la Dra. Eliana Vanesa BEVOLO y Cra. Marina ABRAHAM, como vocales integrantes del mismo.

Art. 3º) Fechas de inscripción: Fijar como fechas de apertura de inscripción el día 16 de diciembre de 2020 a las 08:00 hs. y como fecha de cierre el 28 de diciembre de 2020 a las 13:00.

Art. 4º) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5º) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Médico/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1º de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Acreditar la especialidad en Medicina Laboral.

c) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

Art. 6º) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7º) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8º) Requisitos de ingreso: serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM).

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Art. 9°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen.

Art. 10°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 11, 14 y 15 de diciembre de 2020 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

Art. 11°) Refrenda la presente la Cra. Marina ABRAHAM a cargo de la Dirección de Recursos Humanos.

Art. 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, a cargo de la Dirección de Recursos Humanos – Dr. José H. O. MAIDANA, Administrador General Subrogante.

I: 11-12-20 V: 15-12-20

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 7201/2020

Rawson, 11 de diciembre de 2020.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General 6365/19, el inodi Nº 189450, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en el Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial Nº III con asiento en la ciudad de Trelew;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario Nº 4030/12 y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario Nº 4947/2020;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme el Artículo 9° del Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Art. 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Funcionario, correspondiente a la categoría de Auxiliar Letrado (154-00) vacante con funciones en el Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial Nº III con asiento en la ciudad de Trelew (remuneración mensual \$ 134.368,25 más los adi-

cionales que por ley correspondan).

Art. 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Argentino Carlos María FAIELLA PIZZUL, como Presidente y a la Dra. Adela Lucía JUAREZ ALDAZABAL y al Dr. Adrián Alberto DURET, como vocales integrantes del mismo.

Art. 3°) Fechas de inscripción: Fijar como fechas de apertura de inscripción el día 18 de diciembre de 2020 a las 08:00 hs. y como fecha de cierre el 30 de diciembre de 2020 a las 13:00.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Abogado legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8°) Requisitos de ingreso: serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM).

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Art. 9°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen.

Art. 10º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2020 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

Art. 11º) Refrenda la presente la Cra. Marina ABRAHAM a cargo de la Dirección de Recursos Humanos.

Art. 12º) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, a cargo de la Dirección de Recursos Humanos – Dr. José Hugo Osvaldo MAIDANA, Administrador General Subrogante.

I: 15-12-20 V: 17-12-20

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 342 19-11-20

Artículo 1º.- Páguese a Caja de Valores S.A. la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) en concepto de amortización y la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$22.055,47) en concepto de intereses de la Serie LIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- Páguese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$30.965.876,58) en concepto de intereses de la Serie LIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut» que fueron entregadas en canje de la Serie LIX Clases 1 y 2 de Letras del Tesoro emitidas por la Resolución N° 338/20-EC, conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- Páguese a Caja de Valores S.A. la suma de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$11.950.000) en concepto de amortización y la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$955.864,75) en concepto de intereses de la Serie LV Clase 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo III que integra la presente Resolución.

Artículo 4º.- Páguese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.457.510,79) en concepto de intereses de la Serie LV Clase 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut» que fueron entregadas en canje de la Serie LIX Clases 1 y 2 de Letras del Tesoro emitidas por la Resolución N° 338/20-EC, conforme el Anexo IV que integra la presen-

te Resolución.

Artículo 5º.- Páguese a Caja de Valores S.A. la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$18.948.500) en concepto de amortización y la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$580.785,17) en concepto de intereses de la Serie LVIII Clase 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo V que integra la presente Resolución.

Artículo 6º.- Páguese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$5.872.677,99) en concepto de intereses de la Serie LVIII Clase 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut» que fueron entregadas en canje de la Serie LIX Clases 1 y 2 de Letras del Tesoro emitidas por la Resolución N° 338/20-EC, conforme el Anexo VI que integra la presente Resolución.

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses la suma de \$41.854.770,74. Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2020.

ANEXO I LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SERIE LIII A 74 DÍAS V/N \$250.000

Vencimiento: 20 de noviembre de 2020.

Amortización: \$250.000.

Período de intereses: desde el 7 de septiembre de 2020 al 20 de noviembre de 2020.

Tasa de interés que se aplica: En la fecha de vencimiento se pagará e pesos el monto que resulte mayo entre: (i) los intereses devengados a la tasa fija nominal de 35% y (ii) el valor nominal dividido por el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la fecha de la licitación más un interés nominal anual del seis por ciento (6%) y multiplicando el resultado por el tipo de cambio final menos el valor nominal.

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$88,2218705848902

Importe total a abonar intereses: \$ 22.055,47

ANEXO II LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SERIE LIII ENTREGADAS EN CANJE DE LA SERIE LIX DE LETRAS DEL TESORO V/N 351.000.000

Vencimiento: 20 de noviembre de 2020.

Período de intereses: desde el 7 de septiembre de

2020 al 20 de noviembre de 2020.

Tasa de interés que se aplica: En la fecha de vencimiento se pagará e pesos el monto que resulte mayo entre: (i) los intereses devengados a la tasa fija nominal de 35% y (ii) el valor nominal dividido por el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la fecha de la licitación más un interés nominal anual del seis por ciento (6%) y multiplicando el resultado por el tipo de cambio final menos el valor nominal.

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$88,2218705848902

Importe total a abonar intereses: \$ 30.965.876,58

**ANEXO III
LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT
SERIE LV Clase 1 A 66 DÍAS V/N \$11.950.000**

Vencimiento: 20 de noviembre de 2020.

Amortización: \$11.950.000.

Período de intereses: desde el 15 septiembre al 20 de noviembre de 2020.

Tasa de interés que se aplica: En la fecha de vencimiento se pagará e pesos el monto que resulte mayo entre: (i) los intereses devengados a la tasa fija nominal de 34% y (ii) el valor nominal dividido por el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la fecha de la licitación más un interés nominal anual del seis por ciento (6%) y multiplicando el resultado por el tipo de cambio final menos el valor nominal.

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$79,988682212080

Importe total a abonar intereses: \$ 955.864,75

**ANEXO IV
LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT
SERIE LV Clase 1 ENTREGADAS EN CANJE DE LA
SERIE LIX DE LETRAS DEL TESORO V/N 43.225.000**

Vencimiento: 20 de noviembre de 2020.

Período de intereses: desde el 15 septiembre al 20 de noviembre de 2020.

Tasa de interés que se aplica: En la fecha de vencimiento se pagará e pesos el monto que resulte mayo entre: (i) los intereses devengados a la tasa fija nominal de 34% y (ii) el valor nominal dividido por el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la fecha de la licitación más un interés nominal anual del seis por ciento (6%) y multiplicando el resultado por el tipo de cambio final menos el valor nominal.

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$79,988682212080

Importe total a abonar intereses: \$ 3.457.510,79

**ANEXO V
LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT
SERIE LVIII Clase 1 A 28 DÍAS V/N \$18.948.500**

Vencimiento: 20 de noviembre de 2020.

Amortización: \$18.948.500.

Período de intereses: desde el 23 de octubre al 20 de noviembre de 2020.

Tasa de interés que se aplica: En la fecha de vencimiento se pagará e pesos el monto que resulte mayo entre: (i) los intereses devengados a la tasa fija nominal de 34,5% y (ii) el valor nominal dividido por el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la fecha de la licitación más un interés nominal anual del seis por ciento (6%) y multiplicando el resultado por el tipo de cambio final menos el valor nominal.

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$30,650720194595

Importe total a abonar intereses: \$ 580.785,17

**ANEXO VI
LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT
SERIE LVIII Clase 1 ENTREGADAS EN CANJE DE
LA SERIE LIX DE LETRAS DEL TESORO V/N
191.600.000**

Vencimiento: 20 de noviembre de 2020.

Período de intereses: desde el 23 de octubre al 20 de noviembre de 2020.

Tasa de interés que se aplica: En la fecha de vencimiento se pagará e pesos el monto que resulte mayo entre: (i) los intereses devengados a la tasa fija nominal de 34,5% y (ii) el valor nominal dividido por el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la fecha de la licitación más un interés nominal anual del seis por ciento (6%) y multiplicando el resultado por el tipo de cambio final menos el valor nominal.

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$30,650720194595

Importe total a abonar intereses: \$ 5.872.677,99

Res. N° 345 24-11-20

Artículo 1º.- Encuádrense en el Artículo 95º Inciso c) punto 7 de la Ley II N° 76 el adelanto transitorio de fondos solicitados al Banco del Chubut S.A.

Artículo 2º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE (\$1.808.217,00) en concepto de intereses devengados entre el 05 de noviembre de 2020 y el 20 de noviembre de 2020 a una tasa pactada del 22% por el adelanto transitorio otorgado que fue aplicado al pago de haberes.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2020.

Res. N° 346**24-11-20**

Artículo 1°.- Páguese a Banco Comafi S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso con fines de garantía del «Bono para el Desarrollo e Infraestructura del Chubut Clase 2», CUIT N° 30-71480383/9, la suma de PESOS CUARENTAYTRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTAY TRES MIL NOVECIENTOS CINCO CON SETENTAYCUATRO CENTAVOS (\$43.593.905,74) en la Cuenta Corriente N° 20797-5, CBU 2990000000002079750000.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**Res. N° 410****11-11-20**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales Locales correspondiente al mes de Septiembre del 2020 que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I			
N° CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES	UNIDAD	sep-20
1.05.00	ACEROS		
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	2.866,89
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	12.970,66
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	352,92
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	1.139,33
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	184,21
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	868,29
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	274,41
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	79,42
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	101,99
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	249,55
1.10.00	AISLANTES	UNIDAD	
1.10.05	Filtro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	1.444,14
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	180,35
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	4.786,52
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	12.953,64
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	473,37
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	273,12
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	581,70
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	240,40
1.10.45	Poliétileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	47,18
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	508,70
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS	UNIDAD	
1.15.05	Arena mediana en Raw son	m3	896,25
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	936,84
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	41,60
1.15.20	Canto rodado en Raw son	m3	302,56
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	426,87
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	546,76
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	208,64
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	1.371,08
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	590,86
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	620,23
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	40,27
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	29,14
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	22,34
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	6.967,74
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	33,63
1.15.80	Ripio mixto en Raw son	m3	580,10
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	707,14
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	369,96
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	526.189,12
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	13.228,67
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	13.632,77

1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám.int. 20 mm	m	322,70
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	755,90
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	861,89
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	16.119,12
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	670,63
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	487.593,57
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	1.441,15
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	1.094,55
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	2.882,71
1.20.65	Conjunto tapones	u	654,53
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	1.816,91
1.20.75	Purgador de aire	u	284,42
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE	UNIDAD	
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/h)	u	111.432,30
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/h)	u	188.146,00
	ITEM ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Row a 5/1)	u	20.403,32
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Row a 12/1)	u	52.607,33
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA	UNIDAD	
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Modena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	42.166,28
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Modena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	43.102,23
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	21.677,29
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	3.933,39
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	3.426,90
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG Nº 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espeosr, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	14.200,46
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG Nº 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	14.298,27
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG Nº 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	6.133,38
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada Nº 18, con marco de 80 mm de espesor	u	4.559,27
1.30.00	INSTALACION DE GAS	UNIDAD	sep-20
1.30.05	Gabinete premoledado con puerta reglamentaria aprobada	u	1.938,40
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	1.427,56
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	1.497,59
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	195,47
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldy1 diámetro 63 mm	m	468,56
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	1.220,65
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	2.797,46
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	41.858,70
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	49.700,76
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	18.861,42
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD	
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	4.882,84
1.35.10	Cable subteraneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	258,82
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	17.704,15
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	56,86
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	356,57
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	13,15
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	741,40
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	1.439,74
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movable	u	21.310,91
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	6.957,87
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	16.699,42
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	5.275,89
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	3.420,75
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	1.258,88
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	567,07
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	181,92
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	301,14
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma carle	u	1.272,11
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	5.185,98
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	1.586,65
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	5.447,95
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	1.122,57
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico sem opalino con porta equipo incorporado para lampara de de mercurio o de sodio de alta presion de 125/400 watts con columna metalica de 3,00 mts	u	7.059,37
1.40.00	INSTALACION SANITARIA	UNIDAD	
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	1.205,69
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	4.284,83
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	9.729,54
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	1.330,09
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	4.883,73
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	758,98
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	29,32

1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	474,56
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	570,04
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	22,22
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	41,37
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	145,03
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	611,47
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	2.446,28
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	847,64
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	56,68
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	208,49
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	230,56
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	4.583,21
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	4.882,11
1.40.105	Juego de bronería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	9.667,88
1.40.110	Juego de bronería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	10.489,56
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	10.720,86
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	13.669,02
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	7.104,84
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	9.199,99
1.45.00	MADERAS	UNIDAD	
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	384,04
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	116,70
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	53,16
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	33,14
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	1.577,25
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	1.216,54
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	1.426,49
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	1.376,76
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	1.771,50
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	292,36
1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS	UNIDAD	sep-20
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	24.078,29
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	24.078,29
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	38.932,80
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	11.390,91
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	11.390,91
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	4.017,43
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	5.021,83
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	1.018,78
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	1.133,64
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	502,20
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	482,05
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO	UNIDAD	
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	7.582,08
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metálico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	30.055,96
1.60.00	PINTURAS	UNIDAD	
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	575,67
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	772,52
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	751,49
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	885,18
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	587,62
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	460,48
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	284,96
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	923,80
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	1.529,31
1.65.00	PISOS	UNIDAD	
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	647,13
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	165,72
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Petra San Lorenzo	m2	432,89
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	284,11
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	1.090,48
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	466,40
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	1.925,23
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	2.682,80
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	682,85
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	1.205,01
1.70.00	REVESTIMIENTOS	UNIDAD	
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	683,96
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	406,53
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	76,31
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	402,02
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	34,62
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS	UNIDAD	

1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	710,14
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	1.474,45
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	750,10
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	1.412,62
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	4.277,10
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	4.906,91
1.75.35	Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	26.093,74
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	13.722,71
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	3.425,67
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisam 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	7.076,39
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	1.417,08
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	1.672,53
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	3.078,60
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	8.905,59
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA	UNIDAD	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	634,91
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	654,74
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	298,69
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	294,19
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	294,19
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	409,55
1.80.35	Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	335,10

1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS	UNIDAD	sep-20
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	7.852,58
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	6.572,30
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	7.323,26
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	248,71
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	155,37
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	22.425,99
1.85.35	Gas-oil	lts	24,39
1.85.40	Grasa de litio	kg	315,29
1.85.45	Nafta común	lts	19,80
1.85.50	Nafta especial	lts	21,72
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	1.286.546,26
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	20.906,89
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	28.949,55
1.90.00	HORMIGON ELABORADO	UNIDAD	
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	7.122,22
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	7.498,49
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	8.237,55
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	8.918,23
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	9.677,28
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE	UNIDAD	
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	10.398,42
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	324,31
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	1.007,09
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	1.468,09
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS	UNIDAD	
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	761.568,06
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	13.287.691,02
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	10.171.546,32
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP- 0 Km	U	42.005.961,23
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP- 0 Km	U	10.244.279,27
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	2.915.485,12
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	209.652,18

Res. N° 411**11-11-20**

Artículo 1º.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números Índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctri-

cos y Transformadores Eléctricos correspondientes al mes de Septiembre del año 2020, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I**Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura**

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	sep-20
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	523,35
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	228,64
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	750,43
000042	Cascote molido limpio	m3	1.439,75
000055	Revoque Plástico tipo "Revear Color " tambor x 25 kg	m2	6.870,88
000081	Arena	m3	1.566,47
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	85.207,27
032001	Cerám.Esmalt."Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	411,25
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	512,22
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	893,27
052001	Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación	Un	15.149,16
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	23.077,56
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	435,23
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	101,20
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	2.354,73
086001	Cocina Tipo Longvie 4 homallas. blanca.s/parrilla	Un	23.703,89
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	MI	399,58
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	1.266,17
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	6.662,16
142003	Instalación de Bomba	Un	30.325,20
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	24.901,52
152003	Ladrillo común estándar	Millar	10.493,76
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	656,60
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	7.142,76
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	12.337,10
212001	Inodoro corto blanco	Un	5.039,59
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	9.480,59
212003	Lanza de cierre lento	Un	2.995,67
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	14.016,99
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	21.636,14
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	517,56
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	2.383.438,57
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	859,58
238003	Yeso proyectable	Ton	20.342,13
238132	Listón 1"x1"	MI	12,10
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	5.934,67
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	24.139,51
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	16.994,33
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corredizo 1,50x2,60 m	Un	27.381,22
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60 m	Un	26.192,31
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	5.745,31
560002	Ventana c/guía y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	24.818,90
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	4.150,85
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m	Un	43.131,64
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	3.088,51
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	MI	98,65
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	87,27
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	2.904,12
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	863,75
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	2.834,31

ANEXO II

Tabla de Precios Viales

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	sep-20
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	14.855.100,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	21.406.580,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	9.522.500,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	21.996.975,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	14.867.992,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	52.102.824,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	3.252.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	3.502.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	2.461.000,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	3.003.636,00
10.00.11	GAS OIL	\$/ts.	49,085
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	38.120,00
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	25.820,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	28.360,00
10.00.15	POSTES TORNIQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	1.580,00
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	4.037,54
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7.62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	6.658,13
10.00.18	CAMION SCANIA T114 (3) CON SEMI	\$/unid.	10.109.052,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	48.909,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	322,75

ANEXO III

Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos

CODIGO	DETALLE	Unidad	sep-20
40.00.05 FAMILIA Nº 1	Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterranos de Cu Sin Armar	Nº Indice	255,04
40.00.10 FAMILIA Nº 2	Prensablados de Aluminio	Nº Indice	198,88
40.00.15 FAMILIA Nº 3	Subterranos Armados de Aluminio	Nº Indice	531,66
40.00.20 FAMILIA Nº 4	Subterranos Armados de Cobre	Nº Indice	576,63
40.00.25 FAMILIA Nº 5	Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	120,61
40.00.30 FAMILIA Nº 6	Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	161,87
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	593.979,14

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA****Disp. N° 64** **18-11-20**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 25816, 25817, 25819, 25818, 25820, 25821, 25822, 25823, 25825, 25826, 25827, 25828, 25829 y 25815, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexas N° 1 a 14, que forman parte de la presente disposición.-

Disp. N° 65 **24-11-20**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 25812 de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forman parte de la presente disposición.-

Disp. N° 66 **24-11-20**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 25848 de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forman parte de la presente disposición.-

Disp. N° 67 **26-11-20**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 25834 de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forman parte de la presente disposición.-

(Ver Anexos en la SGP)

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Rawson, sito en la calle 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi –Juez-, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Doña JUANA SANZANA, para que se presenten a ejercer sus derechos en autos caratulados: «Sanzana, Juana S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 465 Año 2020, mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, noviembre 26 de 2020.

Publíquese por TRES (3) DIAS en el «Boletín Oficial» y en el diario «El Chubut» (art. 712 C.P.C.C.). Rawson, a los días del mes de Noviembre de 2020.

MONICA E. SAYAGO
Secretaría

I: 11-12-20 V: 15-12-20

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SENN EMILIA MAGDALENA en los autos caratulados «Senn Emilia Magdalena S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000474/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 01 de 2020.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaría

I: 11-12-19 V: 15-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: «Moyano, Jorge Omar S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 542/2020) cita y emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MOYANO, JORGE OMAR mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 30 de Noviembre de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 11-12-20 V: 15-12-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FLORENTINO NAVARRO NAVARRO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Florentino Navarro Navarro S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001772/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 26 de 2020.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaría de Refuerzo

I: 11-12-20 V: 15-12-20

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Rawson, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. HUGO DANIEL ARAL, para que se presenten en autos caratulados: «Aral, Hugo Daniel S/Sucesión ab-Intestato» (Expte. 508/2020). Publicarse por el término de TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 11 de noviembre de 2020.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 14-12-20 V: 16-12-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA DELIA LESNIK, D.N.I. 6.183.124 y por AZUCENA VIRGINIA LESNIK, D.N.I. 5.924.313 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Lesnik, Ana Delia y Lesnik, Azucena Virginia S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001213/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 19 de 2020

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 14-12-20 V: 16-12-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REINAHUEL JUAN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Reinahuel Juan S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1621/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 14-12-20 V: 16-12-20

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de SEA GUILLERMO FRANCISCO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Sea Guillermo Francisco S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000613/2020) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, diciembre 02 de 2020.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 14-12-20 V: 16-12-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, declara abierto el sucesorio de SANCHEZ ANTONIO D.N.I. 7.193.038. Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del CPCC), en los autos caratulados: «Sanchez, Antonio S/ Sucesión testamentaria» (Expte. 481 Año 2020).

Puerto Madryn, 19 de noviembre de 2020.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 15-12-20 V: 17-12-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horado Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «Casero, Elba Noemí S/Sucesión ab-intestato (Expte. 573/2020)», declara abierto el juicio sucesorio de ELBA NOEMÍ CASERO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 09 de diciembre de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-12-20 V: 17-12-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ra Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTOS, ARMANDO MORALES para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANTOS, ARMANDO MORALES S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001669/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2020

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de refuerzo

I: 15-12-20 V: 17-12-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA GENOVEVA LEZCANO, para que se presenten en autos «Lezcano, Josefa Genoveva S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 1506-Año 2019).-

Publíquese por UN (1) Día, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 19 de Noviembre de 2020.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 15-12-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de primera instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, sito en Avenida Alvear 505, Tercer Piso, a cargo de la Jueza Dra. Mariela Alejandra González, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados CALFUMAN, Carlos Emir y otra S/Supresión de Apellido» (Expte. N° 451/2020), ha ordenado publicar el auto que en su parte pertinente dice: Esquel, Octubre 22 de 2020 Atento lo establecido por el art. 70 del CCyC, de la petición efectuada procédase a la publicación por edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 146 de la ley XIII N° 5, la misma se realizara en el diario de mayor circulación de la zona y en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Mariela Alejandra González.-

Son actores del trámite judicial, el Sr. Carlos Emir

Calfuman DNI: 37.621.785 y la Srita. Rocio Belén Cafuman DNI: 37.962.548.-

Publíquese por UN día, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en un diario de mayor circulación.-

OLIVERAANGELAGUSTIN
Secretario Letrado Juzgado de Familia

P: 15-12-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, sito en Ingeniero Coronel N° 345, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun-Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de TREINTA días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDEE LIDIA GARCIA en sus autos sucesorio «García, Haydee Lidia S/Sucesión ab-intestato» (Exp. N° 75/2020), Publicación: Un (01) día en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, Chubut, a los 3 días del mes de diciembre de 2020.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

P: 15-12-20

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de REDONDO ANA en los autos caratulados «Redondo Ana S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000478/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 02 del mes de diciembre de 2020.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 15-12-20 V: 17-12-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horado Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «Catremil, Victorio Segundo S/Sucesión ab-intestato (Expte. 572/2020)», declara abierto el juicio sucesorio de VICTORIO SEGUNDO CATREMIL, debiéndose proceder a la publi-

cación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 01 de diciembre de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 15-12-20 V: 17-12-20

Poder Judicial de la Nación
JUZGADO COMERCIAL 9 – SECRETARÍA N° 18

EDICTO

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por 5 días que en autos «PROPULSORA PATAGONICA S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO» (Exp. Nro. 3909/2019) que con fecha 25.11.20 se dispuso la apertura del procedimiento de cramdown (cfr. art. 48 LCQ) ordenándose se abra un registro a los efectos de que se inscriban los acreedores, la cooperativa de trabajo y otros terceros interesados en formular propuestas de acuerdo para la adquisición de las acciones representativas del 100% del capital social de Propulsora Patagónica S.A. (CUIT 30519791796). El referido registro se confeccionará digitalmente ante la presentación que efectúen los interesados a través del Sistema de Gestión Judicial Lex100, que contengan los siguientes recaudos: a) nombre, razón social, domicilio real, constituido y electrónico del postulante, acompañando -en su caso- los originales y/o copia certificada de los instrumentos constitutivos y sus modificaciones -con su traducción y certificaciones pertinentes de corresponder- de los que surja la designación de autoridades y en su caso, la extensión de poderes especiales con facultades suficientes para llevar a cabo el procedimiento que aquí se intenta; b) en caso de sociedades constituidas en el extranjero, constancias que den cuenta del cumplimiento de lo previsto por el art. 123 de la ley 19.550 y de la Resolución IGJ Nro. 7/03; c) boleta de depósito o constancia de transferencia que acredite el pago de la garantía que se fija en la suma de \$50.000. El registro precitado quedará abierto por el plazo perentorio de 5 días, el cual se computará a partir de la última publicación de los edictos y agotado el cual se tendrá por precluida la posibilidad de inscripción, sin posibilidad de recurso alguno.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2020.

FLORENCIA M. CLAUS
Secretaría

I: 11-12-20 V: 17-12-20

EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por decisión de la Asamblea General Ordinaria de **PEDROGOZO S.A.** de fecha 20 de Marzo de 2020 se determinó que el número de Directores este formado por tres miembros: 2 (dos) Directores Titulares y 1 (un) Director Suplente quedando electo el nuevo directorio conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sr. Luis Ernesto BERIAU, D.N.I. N° 17.856.758, domiciliado en Juan F. SEGUI 3814 – 5° Piso Palermo C.A.B.A. – VICE-PRESIDENTE: Fernando Jorge MANTILLA, D.N.I. N° 23.469.555, domiciliado en Vicente Lopez 1609 – Recoleta C.A.B.A. y DIRECTOR SUPLENTE: Daniel Roy WEGRZYN, D.N.I. N° 12.189.789, domiciliado en Lago Cholila S/N° - CHOLILA - CHUBUT; con mandato por 3 (tres) ejercicios. SÍNDICO TITULAR: Cr. Jorge Alberto VERNENGO, D.N.I. N° 12.363.639 y SINDICO SUPLENTE: Cra. Julieta VERNENGO, D.N.I. N° 34.663.543.- Esquel (Chubut), 11 de Diciembre de 2020.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 15-12-20

EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por decisión de la Asamblea General Ordinaria de **CORRENTOSO S.A.** de fecha 20 de Marzo de 2020 se determinó que el número de Directores este formado por un Director Titular y un Director Suplente y electo el nuevo directorio quedó conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: Sr. Luis Ernesto BERIAU, D.N.I. N° 17.856.758, domiciliado en Juan F. SEGUI 3814 – 5° Piso Palermo C.A.B.A. y DIRECTOR SUPLENTE: Fernando Jorge MANTILLA, D.N.I. N° 23.469.555, domiciliado en Vicente Lopez 1609 – Recoleta C.A.B.A.; con mandato por 3 (tres) ejercicios.- Esquel (Chubut), 11 de Diciembre de 2020.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 15-12-20

PATAGONIA RIVER GUIDES S.A.

Se comunica que conforme lo resuelto por Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 08/11/2019, el directorio de PATAGONIA RIVER GUIDES S.A. quedó integrado por las siguientes personas: Presidente y Director Titular el Sr. Rance Raymond Rathie D.N.I.

93.955.050, y en el cargo de Director Suplente al Sr. Travis Colter Smith Pasaporte Estadounidense N° 077054056. Se deja constancia que ambos aceptan los cargos para los que fueren designados, y constituyen domicilio en Rivadavia 1723, Esquel, Chubut.

Esquel 09 de diciembre de 2020.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.yT.

P: 15-12-20

PROYECTO DE EDICTO

Instrumento: de fecha: 06/08/2020 – 15/10/2020.

Entre el Sr. ASCIUTTO DANIEL ALFREDO, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, comerciante, de cincuenta y un años de edad, nacido el 07 de Abril 1969, con DNI N° 20.095.826, con domicilio en calle Paico N° 1561 y la Sra. MARRAS ICASATE JULIANA MARIA, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, comerciante, de cuarenta y cinco años de edad, nacida el 15 de Abril de 1975, con DNI N° 24.301.747, con domicilio en calle Pellegrini N°2894, ambos de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut. Fecha de Constitución: 6/8/2020. Denominación: **GUAPAS TRELEW SRL**. Sede Social: calle Soler N° 1423, de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut. Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: 1) COMERCIALES: Extracción, procesamiento, fraccionamiento, compra, venta, permuta, arrendamiento, gestiones de negocios, comisiones, distribución, consignación, comercialización y representación de todo tipo de materias primas y productos relacionados con la alimentación. Importación y exportación por cuenta propia o en representación de terceros, de productos relacionados con su actividad, de materias primas y productos avícolas y la alimentación. Transportes de materiales e insumos de todo tipo relacionados con la actividad, corta y larga distancia. Otorgar y percibir comisiones, representaciones y consignaciones. Realizar todo tipo de operaciones comerciales o de servicios, vinculados o que contribuyan directamente con el objeto social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de convenios o contratos vinculados al objeto social expresado. 2) INMOBILIARIAS: Comprar, vender, permutar, explotar, construir, administrar y alquilar todo tipo de inmuebles urbanos o rurales. Ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. 3) FINANCIERAS: Efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías y avales a favor de terceros, ya sea a entes oficiales o privados,

del país o el extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto». Capital: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), dividido en cien (100) cuotas iguales de valor nominal de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida indistintamente por los socios el Sr. ASCIUTTO DANIEL ALFREDO y MARRAS ICASATE JULIANA MARIA, quienes revestirán el cargo de gerentes, durando en su mandato por un periodo de diez (10) ejercicios. Cierre de ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese por 1 día.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 15-12-20

«OSN MULTIMEDIOS S.R.L.» ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto por el nuevo órgano de administración: Instrumento: Acta de Reunión de socios de fecha 21/09/2020.- Renuncia de Laura SOTO GIMENEZ como Gerente de Laura Soto Giménez - GERENCIA: Pablo Alfredo SOTO GIMENEZ, con D.N.I N° 23.439.990, CUIL N° 20-23439990-0, nacido el 13/03/1974, soltero, con domicilio en Rivadavia N° 164 de la ciudad de Rio Mayo, Provincia del Chubut, y declara bajo juramento que no está comprendido en las previsiones del artículo 238 de la ley 24.522.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 15-12-20

AVISO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° 356 **10-12-20**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 07/2020 aprobado por Resolución 246/20 IPVyDU cuya fecha de apertura estaba prevista para el día 22 de Diciembre de 2020 para la Obra: «PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 42 VIVIENDAS EN BARRIO SAN MARTIN DE LA CIUDAD DE TRELEW» – Licitación Pública N° 07/2020.-

I: 14-12-20 V: 16-12-20

EDICTO LEY N° 11.867

Se hace saber en los términos de Ley 11.867 que, la firma MUEBLERÍA TORCA S.A., CUIT 33-63839889-9, domiciliada en Av. Eva Perón N° 1.401, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, transfiere libre de pasivos, el fondo de comercio exclusivamente por la sucursal ubicada en el local N° 1.191 del Shopping «Portal Trelew», ubicado en calle JOSIAH WILLIAMS N° 209 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, donde desarrolla la actividad de venta al por menor de prendas y accesorios de vestir, explotando la marca comercial «KEVINGSTON», a la firma MARIA CRISTINA S.A.S. EN FORMACIÓN, CUIT 30-71689442-4, domiciliada en calle Condarco N° 2191 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Oposiciones de Ley: Estudio Di Martino y Asociados, Honduras 293, Tel: 2804-432022; Mail: estudio@dmya.com.ar – Ciudad de Trelew (Chubut).- CP: 9100.-

El presente aviso debe ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial de la provincia de Chubut y en uno de los diarios de mayor circulación en el lugar (Diario El Chubut).-

I: 10-12-20 V: 16-12-20

TAMIC SOCIEDAD ANÓNIMA MARÍTIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 2020 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle Almirante Brown 555, 2° B, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de las razones de la Convocatoria a la Asamblea fuera del plazo de ley.
- 3.- Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el art 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2020.
- 4.- Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.
- 5.- Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Remuneración al directorio, aun en exceso del límite legal y síndico.
- 6.- Fijación del número de directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes

Los Accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias para concurrir a la asamblea

FRANCISCO MARIA BONOMI
Presidente

I: 10-12-20 V: 16-12-20

COMISIÓN DE ACTIVIDADES INFANTILES ASOCIACIÓN MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA**CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo de la Comisión de Actividades Infantiles, Asociación Mutual, Social y deportiva (C.A.I.), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Enero de 2021, a las 20:00 hs., a realizarse en la Sede Social sita en José Álvarez N° 37 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, con el siguiente Orden del Día:

- Elección de dos asambleístas para refrendar el acta
- Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2020
- Renovación de Cargos en el Órgano Directivo
- Informe y Evaluación del desarrollo Institucional durante el período
Octubre 2019-Septiembre 2020.

OMAR MARCELO CERDÁ
Vicepresidente

ANTONIO RICARDO GELINGER
Secretario

I: 15-12-20 V: 17-12-20

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020
PROCESO 46/13-0055-LPU20**

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA RUTA NACIONAL N° 25 – PROVINCIA DEL CHUBUT – TRAMO: TRELEW EMP. RN N° 3 – LAS CHAPAS SECCIÓN: KM 28,51 (ACC. PUENTE HENDRE) – KM 63,36 (EMP.R.N. N° 40 A° CHASICO). 13° DISTRITO CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 29.765.000,00) referidos al mes de julio de 2020 y un Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Doscientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$297.650,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 29 de diciembre de 2020, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 26 de noviembre del 2020 hasta el 18/12/2020. Disponibilidad del Pliego a partir del 26 de noviembre de 2020.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida pue-

de hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 26-11-20 V: 18-12-20

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2020 PROCESO 46/13-0087-LPU20.

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA RUTA NACIONAL N° 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT – TRAMO: EMP. RNN° 26 – LOS TAMARISCOS. SECCIÓN: KM 1432,59 – KM 1468,00. 13° DISTRITO CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 53.777.000,00) referidos al mes de marzo de 2020. Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos quinientos treinta y siete mil setecientos setenta con 00/100 (\$537.770,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gov.ar/CONTRAT.AR> Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 07 de Enero de 2020, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gov.ar/> a partir del 30 de noviembre del 2020 hasta el 22/12/2020. Disponibilidad del Pliego a partir del 30 de noviembre de 2020.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 30-11-20 V: 22-12-20

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 32/2020

Objeto: «Servicio de Limpieza en Organismos Judiciales de la Provincia de Chubut»

Fecha y hora de apertura: 22 de Diciembre de 2020, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 22/12/2020 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 10-12-20 V: 15-12-20

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 04/2020

OBJETO: «Instalación de Puestos de Red»

-Fecha de Apertura martes 22 de diciembre de 2020 a las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: hasta el 22 de diciembre de 2020 a las 10:00hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Rivadavia n° 532 Rawson Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal.

Oficina de Compras. Rivadavia 532. Rawson Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. Rivadavia n° 532 Rawson Chubut (9103). TE 2804-486205-int 110. o solicitarlos al mail: nnendez@juschubut.gov.ar o sarbeletche@juschubut.gov.ar Oficina del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia: Máximo Abásolo N°980. TE: 0297-4463701/2520/2408

Presupuesto oficial: Pesos: Dos millones cien mil (\$2.100.000)

Garantía de Oferta: Pesos: Veintiún mil (\$21.000)

I: 10-12-20 V: 17-12-20

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN -Provincia de Chubut-

OFERTA PÚBLICA N° 01/2020 (Ordenanza Municipal N° 1824/2020)

Objeto: Venta de dieciséis (16) automotores usados

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 17 de diciembre de 2020 - 18:00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Polideportivo Municipal sito en Calle Guillermo Brown 350.-

Descripción de los automotores y Precio base:

DETALLE AUTOMOTOR	DOMINIO	PRECIO BASE	CONDICIÓN	MODELO
Ford Ranger XL 3.0	HRB823	\$300.000.-	NO FUNCIONA	2009
Ford Focus LN 2.0	HRB 821	\$250.000.-	FUNCIONA	2009
Volkswagen Saveiro CL 1.6	ENO997	\$180.000.-	FUNCIONA	2004
Volkswagen Saveiro CL 1.6	ENO996	\$180.000.-	FUNCIONA	2004
Ford Ranger XL 3.0	FXQ582	\$300.000.-	FUNCIONA	2006
Camión Fiat Euro Cargo	DND810	\$720.000.-	NO FUNCIONA	2000
Camión Volcador Ford 14000	BEA577	\$500.000.-	FUNCIONA	1996
Camión Fiat Iveco (recolector compactador)	DIZ300	\$2.000.000.-	FUNCIONA	2000
Hyundai Santa Fe 4WD	KLG008	\$600.000.-	FUNCIONA	2011
Camión Mercedes Benz	AZK141	\$1.300.000.-	FUNCIONA	1995
Ford Focus Ambient 5P	FFU565	\$120.000.-	NO FUNCIONA	2005
Chevrolet Corsa Clasicc	KJS549	\$200.000.-	FUNCIONA	2011
Fiat Iveco Daily (transporte de pasajeros)	LCH345	\$2.000.000.-	FUNCIONA	2012
Volkswagen Caddy Furgon	FNB429	\$120.000.-	NO FUNCIONA	2006
Volkswagen Saveiro 1.6 SL	FZH027	\$200.000.-	FUNCIONA	2007
Fiat Iveco Daily	DZD342	\$400.000.-	NO FUNCIONA	2002

Consulta del Pliegos: En Secretaría de Coordinación de Gabinete de la Municipalidad de Trevelin, con domicilio en la Avenida Raúl Ricardo Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin o con el Martillero Público, Marcelo Leonardo VILLAMAYOR Matrícula N° 52 T° 1 F 54 al teléfono de contacto 02945- 15681884.-

Exhibición: Los vehículos serán exhibidos en inmediaciones del Polideportivo Municipal de Lunes a Viernes en el horario de 15:00 a 18:00 horas a partir del día miércoles 09 de diciembre de 2.020 hasta el día previsto para la subasta.-

I: 14-12-20 V: 16-12-20

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 13550 de fecha Lunes 14 de Diciembre de 2020 en la portada se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación

Año 2020 - Res. N° XIII-394 a XIII-399 9

DEBE DECIR:

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud

Año 2020 - Res. N° XXI-394 a XXI-399 9

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87

Se informa que desde el 1 de Octubre/20 el valor del módulo para Tasas Retributivas de Servicios y otros Conceptos, es de \$ 0,75 (SETENTA Y CINCO CENTAVOS) - Resolución N° 289/20-MEyCP

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 33,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 39,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 3302,25
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 7264,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 3632,25

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 75,75
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 514,50
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1539,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 3772,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 2939,25
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 2641,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 2641,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 258,00